

LLAMADO A MEDIO OFICIAL ALBAÑIL EN LA CIUDAD DE SALTO

Aspectos Formales:

Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Juntos (Nº 13.108/12) suscrito entre Presidencia de la República y CND el 26 de marzo de 2012.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias> y en el Diario El Pueblo.

Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: postulaciones@mvotma.gub.uy, bajo el asunto "Medio Oficial Albañil- Salto".

Tipo de contrato:

Contrato de trabajo de derecho privado.

Plazo del contrato:

Se establece como plazo del contrato fin de obra.

Contratante:

Fideicomiso de Administración Plan Juntos (creado el 26 de marzo del 2012 por contrato celebrado entre Presidencia de la República-UOC y la Corporación Nacional para el Desarrollo).

Supervisión de los trabajos:

Dirección de Obra Salto

Lugar donde desarrollará las tareas:

Intervención del Plan Juntos en la ciudad de Salto.

Remuneración: \$ 1.480,99 Jornal

Categoría: Medio Oficial Albañil

Horario: La carga horaria serán 44 hs semanales, las que se cumplirán de lunes a

viernes de acuerdo a los horarios establecidos en los Convenios Colectivos del Grupo 9 de la Construcción. (Horario verano: lunes a jueves de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 y los días viernes de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00).

Período de prueba:

Se establece como período de prueba hasta 45 jornales.

Descripción de Tareas:

Trabajos de albañilería en la categoría de Medio Oficial Albañil.

Requisitos:

- 1.- Debe demostrar experiencia en trabajos de albañilería en la categoría de Medio Oficial Albañil.
- 2.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de contratación pública.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1ra ETAPA: (Eliminatoria).

Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):

Experiencia de trabajo: (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas.

Formación: (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

2da ETAPA:

Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

Comisión Evaluadora:

1er. Sebastián Vázquez

2do. Domingo Robinson

3er. Yovana Mena o Cecilia Casola

4to. Félix Fernández

Consideraciones Generales:

1.- Período de inscripción: Los postulantes podrán enviar su Curricular Vitae e historia laboral emitida por BPS a la casilla de correo postulaciones@mvotma.gub.uy desde el 21 de setiembre hasta el 30 de setiembre de 2020.

2.- Resultados: Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal por la vía que se considere pertinente (email, telefónicamente, etc).

3.- Puntajes: Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.

4.- El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.

5.-Contrato: Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.